

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 2 de agosto de 2021

Despacho Comisorio

Radicación No. 2021-00014

Auto No. 1864

Proveniente del Juzgado Civil Municipal de Roldanillo Valle, despacho comisorio No. 0030, por medio del cual nos comisiona para llevar a cabo diligencia de secuestro de los establecimientos de comercio identificados con matrículas mercantiles No. 61447, 76397, 92491. Observa el despacho que no se allegó por parte de comitente los certificados de matrícula mercantil de los establecimientos de comercio donde se evidencien las inscripciones de las medidas cautelares de embargo decretada, por lo que se requiere al Juzgado Civil Municipal de Roldanillo Valle para que se sirva arribar los referidos certificados en donde pueda verificarse la inscripción de la medida cautelar.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bf857ccba839822f0e73f80d014d5ce54bee3a73e8f1a45b08a5873dc7ccf1

4

Documento generado en 02/08/2021 04:10:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>